

Acuerdo 1/CG 12-07-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueban los precios de colegios mayores y residencia universitaria para el curso 2018-2019

Acuerdo 1/CG 12-07-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueban los precios de colegios mayores y residencia universitaria para el curso 2018-2019

PRECIOS DE COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIA UNIVERSITARIA
Curso 2018-2019

1.- Plazas de convocatoria ordinaria.

Los estatutos de la Universidad de La Laguna (ULL) establecen el carácter social de su servicio de alojamiento, que se garantiza con las siguientes medidas:

- Atendiendo al nivel de renta el precio de cada plaza de alojamiento se reduce con cargo al presupuesto ordinario de la ULL, en beneficio del alumnado que se acoge a la ayuda cuando cumplimenta el formulario de solicitud de plaza.
- La cuota mensual a pagar se calcula dividiendo al alumnado en cuatro grupos ordenados por tramos de renta, calculada per cápita (RPC) en rendimientos del trabajo (RT) y por volumen de facturación en rendimientos procedentes de actividad económica (RAE).

Esta política social explica que a través de las cuotas se ingrese por la universidad menos del 35% del coste de explotación de los colegios y menos del 45% del que corresponde a la residencia, en el marco de una política asistencial cuya viabilidad futura no puede ser ajena al cambio de tendencia que supuso el año 2016 en cuanto al comportamiento del índice de inflación, al crecimiento de los costes tanto en obras, como en servicios y suministros, siempre por encima del citado índice y a la evidencia de que las necesidades de financiación se plantean en un escenario normativo de transparencia en el gasto y contención del déficit público, que mantiene fuertes ajustes en los presupuestos de la universidad.

La concurrencia de estos factores es determinante para que los precios públicos del curso 2018-2019 deban fijarse y hacerse públicos tomando como paradigma no un valor aleatorio sino la estructura real de los costes ordinarios imputables a los centros de alojamiento. Todo ello sin olvidar el carácter social que el artículo 216.2 de los Estatutos de la ULL atribuye al Servicio de Alojamiento.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1461833

Código de verificación: 5+SyY/Yc

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 26/07/2018 10:40:50

Asimismo, se están planificando inversiones importantes en la mejora del equipamiento e infraestructuras de los colegios mayores y residencia con la finalidad de mejorar el nivel de prestación del servicio de alojamiento.

En esa perspectiva de armonización las cuotas a satisfacer por el alumnado el curso 2018-19 tendrán respecto del curso actual el incremento del 3% por el aumento del coste del servicio. Este aumento se calcula conforme a los siguientes tramos por nivel de ingresos:

Tramo	Rendimientos del trabajo (renta per cápita)	Rendimientos de actividades económicas (facturación bruta unidad familiar)
1	< 8 000 €	< 150 012 €
2	8 001 a 10 000 €	150 012 a 187 515 €
3	10 001 a 15 000 €	187 516 a 250 000 €
4	15 001 € en adelante	250 001 € en adelante

Los precios públicos de alojamiento y las cuotas mensuales a abonar por el alumnado para el curso 2018-19 quedan establecidos en el cuadro siguiente:

	Precio público	Tramo de renta	% Reducción	Cuota mensual
Colegios mayores	612,58	1	61,58	235,35 €
		2	40,47	364,67 €
		3	23,16	470,71 €
		4	0	612,58 €
Residencia universitaria	228,39	1	48,48	117,67 €
		2	20,16	182,35 €
		3	0	228,39 €
		4	0	228,39 €

2.- Plazas de régimen especial.

Para el alumnado y profesorado acogido a las plazas de régimen especial se desglosa en los cuadros siguientes la cuota que corresponde a los periodos de estancia. Respecto del curso actual se ha realizado un incremento del 3% por el aumento del coste del servicio.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1461833

Código de verificación: 5+SyY/Yc

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 26/07/2018 10:40:50

2.1.- Transeúntes.

	Cuota fija diaria	
	<i>Residencia universitaria</i>	<i>Colegio mayor (incluye servicio de comedor)</i>
Alumnado	18,01 €	29,67 €
Profesorado	21,20 €	37,10 €

2.2.- Estudios para investigadores (Colegio Mayor San Fernando).

Cuota fija (incluye servicio de comedor)	
<i>Periodo de estancia</i>	<i>Importe</i>
Diaria	42,39 €
Quincenal	536,41 €
Mensual	926,94 €

2.3.- Alumnado de programas de movilidad y cooperación internacional.

	<i>Periodo de estancia</i>	Cuota fija	
		<i>Residencia universitaria</i>	<i>Colegio mayor (incluye servicio de comedor)</i>
Alumnado	Diaria	7,83 €	15,68 €
	Mensual	235,33 €	470,68 €
Profesorado	Diaria	11,33 €	22,66 €
	Mensual	340,11 €	680,21 €

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1461833

Código de verificación: 5+SyY/Yc

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 26/07/2018 10:40:50